

**DECISIÓN 47/2014 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
SOBRE DIFUSIÓN DE CONTENIDOS ESOTÉRICOS Y DE PARACIENCIAS
EN NETv.**


1.- El Consejo Audiovisual de Andalucía recibió el pasado 9 de mayo de 2014 una queja telefónica denunciando la publicitación en la cadena televisiva NETv de servicios esotéricos y de paraciencias, a través de las líneas 806 533 238 y 806 533 238, en franjas horarias de protección de menores. Mediante su sistema de seguimiento, el Consejo ha constatado que –desde el pasado 27 de febrero- en diferentes frecuencias ya denunciadas por la autoridad audiovisual al organismo competente se siguen emitiendo programas de videncia en horario prohibido pero bajo el logo NETv. En concreto, se ha comprobado que NETv difunde sus programas audiovisuales en los siguientes múltiplex:

- MUX 48 – SID 1 – MÁLAGA
- MUX 56 – SID 2 – EJIDO
- MUX 66 – SID 1 – SEVILLA
- MUX 66 – SID 3 – CÓRDOBA
- MUX 51 – SID 1 – GRANADA

Además de los teléfonos denunciados en la queja, se publicitan servicios esotéricos y de paraciencias en horario infantil a través de los números 902 044 275, 806 588 340, 806 588013, 91 73 73 110, 806 575 977 y 806 575 959.

2.- NETv Nueva Era TV es una cadena televisiva especializada en contenidos esotéricos y de paraciencias que comenzó a emitir el 1 de mayo de 2013, sin contar en nuestra comunidad autónoma con la preceptiva licencia. En la actualidad, dispone de una página web en construcción (www.nuevaeratv.es) que no ofrece datos de contacto, y una cuenta en facebook (<https://www.facebook.com/nuevaeratv?fref=ts>) en cuyas publicaciones difunde información sobre los prestadores del servicio televisivo autorizados que, en todo el país, conectan con NETv durante algunas horas al día para emitir videncia, *en horario nocturno y de madrugada.*

En su cuenta de facebook anuncia que la cadena se puede recibir por los canales "DATA TEST A". NETv se promociona en Internet y en las redes sociales como *primera plataforma dedicada a la astrología con un modelo de gestión gemelo de las cadenas generalistas, vamos a poner en marcha una serie de espacios dedicados a la inserción de spots publicitarios de 1 minuto de duración en series de 10. Todas las inserciones se emitirán en horario diurno, eliminando las inserciones de madrugada, cuando obviamente baja la audiencia.*

Código Seguro De Verificación:	R5JtGg8TbMGKQTR75rfV2g==	Fecha	05/06/2014		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/R5JtGg8TbMGKQTR75rfV2g==	Página	1/2		

3.- De acuerdo a la información recabada por el Consejo puede concluirse que NETv es una plataforma de reciente creación especializada en la emisión televisiva de contenidos esotéricos y de paraciencias, sujetos a restricciones horarias según lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

En Andalucía, estos contenidos se están emitiendo en franja horaria protegida, a través de frecuencias de TDT no asignadas por la Dirección General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía, responsable en la comunidad de la gestión del espacio radioeléctrico y de las licencias.

La empresa denominada NETv Nueva Era TV actúa abiertamente como proveedor de contenidos audiovisuales, por lo que resulta factible la identificación de sus responsables y de su domicilio social a efectos de exigir responsabilidades por las emisiones detectadas en Andalucía y el uso de teléfonos de tarificación adicional, incumpliendo las limitaciones horarias establecidas por el Código de Conducta para la publicitación de servicios de ocio y entretenimiento reservados a personas adultas.

Según lo dispuesto en el artículo 4.11 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo, la autoridad audiovisual debe interesar de las Administraciones Públicas con competencias en medios de comunicación audiovisual la adopción de medidas correctoras ante conductas contrarias a la legislación vigente, no sujetas al ámbito de competencias del Consejo Audiovisual de Andalucía, como es este caso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía reunido el 04 de junio de 2014 adopta, a propuesta de la Comisión de Contenidos y Publicidad, las siguientes

DECISIONES


PRIMERA: Interesar a la Dirección General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía para que adopte las medidas correctoras necesarias ante la emisión en Andalucía de contenidos televisivos esotéricos y de paraciencias por la cadena NETv, sin disponer de la preceptiva licencia administrativa.

SEGUNDA: Trasladar esta decisión a la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional, órgano competente en el control y seguimiento del cumplimiento del Código de Conducta, para que actúe en el ámbito de sus competencias en relación con la utilización de los números de tarificación adicional. Dicha Comisión está integrada en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

En Sevilla, a 04 de junio de 2014

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL
DE ANDALUCÍA

Fdo.: Emelina Fernández Soriano

Código Seguro De Verificación:	R5JtGg8TbMGKQTR75rfV2g==	Fecha	05/06/2014		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/R5JtGg8TbMGKQTR75rfV2g==	Página	2/2		